

Datos Generales

Gaceta N°:	29136
Fecha de la Gaceta:	16/10/2020
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	722
Fecha de la Norma:	15/10/2020
Autoridad:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE CREA DENTRO DE LA CATEGORIA DE RESIDENTE PERMANENTE POR RAZONES ECONOMICAS, LA SUBCATEGORIA DE RESIDENTE PERMANENTE EN CALIDAD DE INVERSIONISTA CALIFICADO
Comentario:	El presente Decreto ha sido creado toda vez que el Órgano Ejecutivo considera necesario crear dentro de la categoría de Residente Permanente, la Sub categoría, de Residente Permanente en calidad de Inversionista Calificado, para personas extranjeras que pueden contribuir al desarrollo nacional y promover el establecimiento de inversiones en la Republica de Panamá.

Temas Relacionados

CATEGORIAS MIGRATORIAS
DECRETO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
RESIDENTE PERMANENTE

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 722						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 722						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	17	08/09/2026	30613	16/09/2026	SUBROGADO POR	La presente norma subroga en todas sus partes el Decreto Ejecutivo 722(Crea dentro de la categoría de residente permanente por razones económicas y la sub categoría de residente permanente en calidad de inversionista

						calificado) de 15 de octubre de 2020.
DECRETO EJECUTIVO	193	15/10/2024	30140-B	15/10/2024	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifíco los artículos 2 (Permiso de Residente Inversionista), 3 (Permiso de Residente Permanente) y 10 (Permiso Provisional de Permanencia). Y adiciono el artículo 3-A (certificación de inversión) del Decreto Ejecutivo 722 de 15 de octubre de 2020.
DECRETO EJECUTIVO	109	13/10/2022	29643-A	13/10/2022	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifíco el acápite a , numeral 2 del artículo 3 y prorrogo la vigencia del artículo 10 del Decreto Ejecutivo 722 de 15 de octubre de 2020.

Jurisprudencia Constitucional
